



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 069

QUITO, A 04 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR, ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El 4 de octubre de 2018, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, a las 13:33 se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 069 por su presidente.

El señor Presidente de la Comisión solicita al señor Secretario Relator que constate el cuórum respectivo.

Una vez constatado el cuórum, se verifica que se encuentran presentes en la Sala de sesiones las y los siguientes asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Soledad Buendía
- María Gabriela Larreategui
- Mariano Zambrano
- Mae Montaña
- Henry Kronfle

47



- Esteban Melo
- Franco Romero
- Viviana Bonilla
- Cristóbal Lloret
- Carlos Bergman

El presidente de la Comisión solicita que el secretario de lectura al orden del día, procediendo a leerse lo siguiente:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Conocimiento y votación del alcance al informe para segundo debate del proyecto de código de Comercio para el efecto adjunto a esta convocatoria se van a encontrar los siguientes documentos de archivo magnético del alcance del informe para segundo debate el proyecto de código de Comercio y texto del proyecto del código de Comercio mediante correo electrónico de fecha cuatro de octubre del 2018.

Se puso en conocimiento de los Asambleístas que la sesión 69 se efectuará una vez transcurridos 10 minutos de terminar la primera sesión del pleno del día jueves cuatro octubre 2018 y Adicionalmente se juntaron las actualizaciones del borrador del informe para segundo debate del proyecto del Código de Comercio el proyecto de código de Comercio control de cambios." Hasta aquí el texto del orden del día.

El presidente de la Comisión toma la palabra y dice que quisiera dejar en consideración ciertos detalles: insistir en que medida esta elaborado el



27



informe, pedir la revisión de 4 informes hechos a ultimo momento. Agrega que este es un Código sobre el cual debemos hacer un despliegue comunicacional y pedir el apoyo de la Asamblea porque señala que es una norma de importancia para el país por la cantidad de modificaciones que hace a los temas actuales en materia de Comercio.

Menciona que la actualización de disposiciones absolutamente caducas y por la innovación de varios elementos que tiene este código se debe hacer todo el despliegue y dice que los Asambleístas deben comunicar los avances de este código a la Asamblea Nacional.

Agrega que cree que debería darle una cobertura particular a la aprobación del elemento número 2, señala que el Código ha llegado a sumar 1328 artículos en total con cuatro disposiciones generales, cuatro disposiciones transitorias y seis disposiciones derogatorias. Agrega que se ha llegado a realizar modificaciones a 261 artículos entre fondo y forma y en estos 261 hay mas de fondo, señala que conforme constaba el Código en el segundo debate versus al actual se ha hecho cerca de un 17 % de modificaciones en la norma en su conjunto.

El señor Presidente menciona que en este Código se introduce por primera vez el principio que valora la costumbre mercantil y dice que respecto al título del libro primero se cambió el paradigma mercantil por que se dio más elementos de justicia y equidad de los términos mercantiles.

Agrega que hay una depuración normativa muy grande, que hay un marco normativo específico para el comercio electrónico sin caer en el riesgo de

47

codificar la normativa de comercio electrónico porque de alguna manera se puede tener algunos errores en el Libro III. Además, señala que en la propuesta de Código se reconoce al descuento como forma lícita de percibir ingresos.

Manifiesta que es una base fundamental la actualización del interés legal a las normas actuales de estabilidad normativa y figuras tradicionales, agrega que se pasa del perfeccionamiento formal al perfeccionamiento consensual del contrato y en el caso de los contratos de transporte hay que hacer una codificación en cuanto al transporte terrestre aéreo y marítimo fluvial y multimodal.

Menciona que ya tenían conocimiento de que los siguientes actores tenían requerimientos específicos de quienes son: la Superintendencia de compañías la DINARDAP, el Consejo de Judicatura, la Fiscalía General, el Servicio de Rentas Internas, el registrador Mercantil de Guayaquil y la Intendencia Nacional de Seguros. Menciona que por el lado privado está la Federación de corredores de bienes raíces del Ecuador, ASOFACTOR, la Cámara de Comercio de Quito, Hispana Seguros, FENOCOTIP, RENAFITCE, FEDESEC y el grupo Favorita que tenían observaciones precisas. Dice que todas las observaciones han sido procesadas y que diría que el 85 % de requerimientos fueron acogidos, con lo cual estamos ya frente a una norma importante.

Agrega que en cuanto a la situación de los transportistas no se puede determinar un porcentaje de anticipo específico, sino que las partes del acuerdo deben decidir. Agrega que los porcentajes se establecerán según la costumbre mercantil o la negociación de las partes. Menciona que, en el



siguiente texto sobre determinación universal, la Comisión resolvió que no se puede permitir la terminación unilateral además se permitirá la terminación del asegurador solamente en los casos establecidos en la ley.

Señala que el contrato de seguro podrá ser terminado unilateralmente por el asegurado, y sólo en los casos previstos en este código en caso de liquidación. Agrega que en caso de terminación en cualquiera de estos casos las partes deberán notificar su decisión. Menciona que para realizar este proceso se pueden utilizar incluso medios electrónicos.

El presidente de la Comisión cede la palabra a David Álvarez, secretario relator, quien señala que en el artículo que trata de la terminación de seguro de vida, agrega que en el artículo diecinueve (19) de la Ley que regula el contrato de seguro de vida establece que estos contratos pueden ser resuelto unilateralmente por los contratantes.

Menciona que según la información brindada por la Intendencia Nacional de Seguros hay un ahorro de un rubro que tiene que ser por un tiempo que normalmente se estipula de dos años o más para que recién pueda una persona cobrar el plazo de póliza de seguro de vida. Señala que si no corre este tiempo mínimo no puede haber pago de ninguna indemnización porque está indemnización se nutre por así decirlo de las cuotas de las primas que se va pagando constantemente durante este plazo mínimo de dos años.

El presidente de la Comisión cede la palabra al Asambleísta Cristóbal Lloret que menciona que con respecto al seguro de vida cuando hablan de

W



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

dos años están hablando de un periodo de carencia, es decir para que surta efecto esa póliza tiene que transcurrir los primeros dos años.

Agrega que no sabe exactamente de donde viene la reflexión sobre los seguros de vida por que regularmente no funcionan así, si es de la Superintendencia o de la Asociación de Corredores de Seguros.

Menciona que se compromete para el debate tener más información y dice que si hay algo más que agregar lo planteará en el Pleno.

El presidente de la comisión cede la palabra a David Álvarez quien explica el tercer articulo; dice que el tema de los honorarios en el caso del contrato corretaje del que se está proponiendo el cliente y los honorarios se dividirán entre ellos en partes iguales.

El presidente de la Comisión toma la palabra y menciona que es ahí donde debería haber una norma del Estado que diga si no hay acuerdo, las partes no pueden certificar quién trabajó más entonces ahí se debe dividir en partes iguales.

El presidente de la Comisión cede la palabra al asambleísta Esteban Melo menciona que en el caso de transporte se debe estar establecido el porcentaje de pago. Agrega que en un caso de corretaje no es justo que si una parte no trabaja se deba dar el pago en partes iguales.

El Presidente de la Comisión toma la palabra y aclara al asambleísta que se entendió mal el concepto y que esto no sería de esta manera en cuanto

37



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

al pago. Agrega que la asambleísta Viviana Bonilla ha planteado una advertencia que se refiere a que ha bajado la cantidad de créditos emitidos por el BIESS. Menciona que una de las posibles causas de esa baja tiene que ver con el que el BIESS está sorteando las notarías, dice que está de acuerdo con este pedido de la asambleísta Bonilla.

El presidente de la Comisión cede la palabra a la asambleísta Bonilla que menciona que es importante que se conozca que antes de mayo no existía esa obligatoriedad. Agrega que es un contrato entre privados y no deben obligar a que las notarías sean designadas por sorteo.

Menciona que también es un problema para las partes que están celebrando el contrato, dice que muchas veces están muy lejos de la notaría y esto es un gran obstáculo para realizar el trámite de manera rápida y eficaz. Sugiere que sean los privados quienes sugieran la notaría para celebrar sus contratos.

El presidente de la comisión toma la palabra y pide que se lea la parte resolutive.

El presidente de la comisión cede la palabra a la asambleísta María Gabriela Larreategui quien menciona que está de acuerdo con esta resolución. Agrega que el IESS contrata estudios jurídicos para escoger las notarías. Menciona que lo que le preocupa es la forma.

El presidente de la Comisión toma la palabra y dice que para los asambleístas que tienen dudas y acotaciones que lo mejor será debatirlas en el pleno o en un segundo debate para poder aclarar dudas.

El presidente de la Comisión concede la palabra a la asambleísta Mae Montaña quien pide que sería bueno que por el tamaño del documento se haga en varias sesiones.

El señor Presidente de la Comisión cede la palabra a David Álvarez, secretario relator, quien lee la parte resolutive correspondiente al acápite 7 del alcance el informe del segundo debate del proyecto de Código de Comercio.

El presidente de la comisión cede la palabra al asambleísta Cristóbal Lloret quien dice que rescata y felicita a los equipos técnicos que han jugado un rol importante en el tratamiento de esta ley. Agrega que los procesos de socialización que se llevaron adelante han logrado concebir un Código mucho más organizado. Agrega que desea presentar una moción para la aprobación del informe presentado. Una vez que se constata que existe apoyo a dicha moción, el Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se tome votación de la moción del asambleísta Cristóbal Lloret, obteniéndose lo siguiente:

Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Blanco
Wilma Andrade	-	-	-	-
Carlos Bergman	X	-	-	-
Viviana Bonilla	X	-	-	-
Soledad Buendía	X	-	-	-



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Henry Kronfle	X	-	-	-
Ma. Gabriela Larreategui	X	-	-	-
Cristóbal Lloret	X	-	-	-
Esteban Melo	X	-	-	-
Mae Montaña	X	-	-	-
Pabel Muñoz	X	-	-	-
Franco Romero	X	-	-	-
Mariano Zambrano	X	-	-	-

El resultado de la votación es el siguiente: Once (11) votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y cero blancos, una ausencia de la As. Wilma Andrade; por lo tanto es aprobada la moción del As. Lloret.

Acto seguido el presidente de la Comisión cede la palabra a la asambleísta Soledad Buendía quien propone una moción para reenumerar del proyecto que se está presentando por parte de la secretaría antes de ser remitido a Presidencia de la Asamblea. Una vez que se ha verificado que existe apoyo a la moción el Presidente de la Comisión da pasó a votación de la moción de la Asambleísta Buendía, obteniéndose lo siguiente:

Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Blanco
Wilma Andrade	-	-	-	-
Carlos Bergman	X	-	-	-
Viviana Bonilla	X	-	-	-
Soledad Buendía	X	-	-	-
Henry Kronfle	X	-	-	-
Ma. Gabriela Larreategui	X	-	-	-
Cristóbal Lloret	X	-	-	-
Esteban Melo	X	-	-	-



37



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Mae Montaña	X	-	-	-
Pabel Muñoz	X	-	-	-
Franco Romero	X	-	-	-
Mariano Zambrano	X	-	-	-

El resultado de la votación es el siguiente: Once (11) votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y cero blancos, una ausencia de la As. Wilma Andrade, por lo tanto, fue aprobada la moción de la As. Soledad Buendía.

Siendo las 14h45, y una vez que se ha agotado el orden del día para la sesión prevista, se clausura la Sesión No. 069 por parte del asambleísta Pabel Muñoz presidente de la Comisión.

Pabel Muñoz L.

PRESIDENTE

David Álvarez

SECRETARIO RELATOR

